

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
	Página	Página 1 de 2
	Versión	6.0
	Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 064

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: DIRECTIVOS (AS) DOCENTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y OTROS QUE APLIQUEN DENTRO DEL PERSONAL QUE ATIENDE A LOS ESTUDIANTES.

ASUNTO: ALCANCE A CIRCULAR No. 042 DEL 28 DE MARZO 2025 PARA CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE APLICABILIDAD DE CIRCULAR EXTERNA 001 DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 DE FOMAG "CONFORMACION DE LOS COPASS Y COCOLA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

FECHA: 13 MAY 2025

La Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, informa a los docentes y Directivos Docentes, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2024 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (CD FOMAG) y del Decreto 1655 de 2015, se establece la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las instituciones educativas oficiales del departamento de Nariño.

El mencionado Consejo Directivo del FOMAG, en su sesión del 11 de diciembre del 2024, aprobó la propuesta para la "Implementación del SG - SST", en su primera fase a realizarse en el año 2025.

El objetivo es *garantizar la conformación de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASS) y los Comités de Convivencia Laboral (COCOLA)*, promoviendo espacios participativos y transparentes que aseguren la representación equitativa entre empleadores y trabajadores.

Por tanto, *es de inmediato y total cumplimiento la CREACIÓN DE LOS COMITÉS PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*, donde se debe tener en cuenta:

- En cada una de las instituciones educativas de los 61 municipios del departamento de Nariño se deben conformar los COPASS, los Vigías de SST y los COCOLA.
- La convocatoria es' *liderada por los rectores* de las instituciones educativas en articulación con la ETC y las organizaciones sindicales filiales a FECODE.
- Se felicita a las Instituciones Educativas que hoy han cumplido, resaltando su alto sentido de pertenencia con su institución educativa y al trabajo en equipo y desde el liderazgo del Rector y su equipo docente para proteger la vida y cuidado de la salud docente.

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
	Página	Página 2 de 2
	Versión	6.0
	Vigencia	15/01/2024

d. Se envía en documentos anexos modelo de formatos del proceso (actas de conformación, listado de votantes, tarjetón, formato de convocatoria, formato acta de reunión, inscripción de candidatos, responsabilidades), cuyo objetivo es apoyar la gestión del rector y esto sea enviado al FOMAG y a la SED de acuerdo con la información suministrada.

e. Es importante que cada Institución Educativa desde el tema de gestión documental cree el archivo soporte del SG-SST cuyo objetivo es que se soporte la gestión específica y cuando las entidades a cargo de la verificación se tenga los respectivos soportes.

Los COPASST y los Procesos de Participación

Se proponen dentro de la planeación de cada Institución Educativa Departamental el lograr generar el cronograma de trabajo con realización de varios encuentros, que estén enmarcados desde procesos de representatividad lo cual permitirán ir consolidando las necesidades en torno a la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades específicas de cada institución educativa departamental.

Por ello, fue **OBLIGATORIA** hasta el 15 de abril de 2025 la entrega de la información en los plazos establecidos para la definición, articulación y puesta en marcha de los diferentes comités, plan escolar de salud laboral para la vigencia 2025 y 2026 en cada una de las instituciones educativas del departamento de Nariño. Es importante recordar que ya se da inicio a la **segunda jornada de asistencia técnica** del 19 al 23 de mayo de 2025 en el fortalecimiento de capacidades locales en seguridad y salud en el trabajo.

En caso de tener alguna inquietud puede solicitar asistencia técnica de acompañamiento para el cumplimiento de lo requerido puede solicitarla por correo electrónico sst.directivosdocentes@sednarino.gov.co al profesional enlace SST con directivos y docentes Ps. Beatriz Elisa Tarapues S.

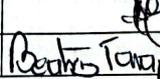
Por lo tanto, se solicita a las instituciones que a la fecha no han cumplido con lo requerido, remitir de manera inmediata los soportes del procesos realizado por cada institución para la conformación del COPASST y COCOLAB; al profesional del FOMAG a cargo al siguiente correo vmolina@fomag.gov.co, con copia de los correos de los profesionales de la Secretaría de Educación Departamental etimana@sednarino.gov.co, sst.directivosdocentes@sednarino.gov.co

Agradecemos su colaboración,



13 MAY 2025

EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Departamental

Revisó: Edwar Timana Patiño Profesional Universitaria G2 de Recursos Humanos	
Revisó: Adriana Portilla Hurtado Abogada Contratista.	
Proyectó: Beatriz Elisa Tarapues Sotelo Psicóloga Profesional SST Contratista	 Ps. Beatriz Elisa Tarapues S. 19-121815 ESP. GERENCIA SST LIC. 2365105M MG. ASESORIA FLUJA Y GESTION PPOG. FLUJA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co